

DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

Dividendos pasivos

El Consejo de Administración comunica a los accionistas que en la reunión del citado Consejo que se celebró el pasado 12 de enero de 2004, se acordó, por unanimidad:

Que tras la decisión de realizar una ampliación de capital, decisión adoptada en la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de 3 de octubre de 2002, en la cual se acordó realizar un primer desembolso de un 25 % del capital de dicha ampliación, se requiere un segundo desembolso de otro 50 % del capital de dicha ampliación mediante ingreso en la cuenta de la sociedad.

Aprovechándose el presente anuncio para hacer constar que: Se concede un plazo de un mes, decisión que figura en el punto primero de dicho orden del día para realizar dicho desembolso del citado 50 %, que se contará a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se comunica que aquellos accionistas que no realicen dicho desembolso en el citado plazo incurrirán en mora de dichos dividendos.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Lamagrande Romero.—3.491.

ESTINVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Otro inmovilizado	868,59
Amortizaciones	(868,59)
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	1.712.884,50
Resultados ejercicios anteriores ..	(1.712.884,50)
Total Pasivo	0

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Liquidador único, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—3.450.

FINAMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal, celebrada el 30 de diciembre de 2003, esta sociedad ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	167.926,49
Activo circulante	67.078,35
Total Activo	235.004,84
Pasivo:	
Fondos propios	231.032,12
Acreedores	3.972,72
Total Pasivo	235.004,84

En Madrid, a 30 de diciembre de 2003.—El Administrador único, Agustín Amoribietta Alonso.—3.449.

GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S. A.

Corrección de errores y Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Que por la presente se subsana error aparecido en la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, publicada el pasado día 2.2.2004 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y publicada el día 28.1.2004. En dichos anuncios se indicaba que la Junta General se celebraría el día 19.2.2004, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, cuando en realidad la Junta General se celebrará el día 23.02.2004, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda.

A continuación se reproduce íntegramente el anuncio de la convocatoria subsanando el citado error:

El Consejo de Administración de Gas Natural Cantabria SDG, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2003, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de febrero de 2004, a las 12,30 horas, en el domicilio social, sito en Avda. Reina Victoria, 2, Santander, y en su defecto, el día 24 de febrero de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento, reelección y cese de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Tercero.—Sistema de aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, estándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 2 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Larraga Palacios.—3.952.

GRAMACAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta entidad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 21 de febrero de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, y adopción de acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Mogán, 2 de febrero de 2004.—Luis Siemens Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—3.919.

GUARANI IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

El Órgano de Administración convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 2004 a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y en su caso al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la aplicación del resultado perteneciente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión del Administrador de la entidad referente al ejercicio de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la aplicación del resultado perteneciente al ejercicio de 2003.

Cuarto.—Aprobación en su caso de la gestión del Administrador de la entidad, referente al ejercicio de 2003.

Quinto.—Cese del Administrador de la entidad y nombramiento de los componentes del órgano de Administración de la Sociedad.

Sexto.—Remuneración de los Administradores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación en su caso de la correspondiente acta.

Los Señores Socios tienen a su disposición en el domicilio social todos los documentos que se someten a su aprobación, o solicitar su envío de forma gratuita de un ejemplar de dichos documentos.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Don Laureano Rubio Cámara.—3.912.

INDUSTRIAS QUÍMICAS NABER, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Industrias Químicas Naber, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Beniparrell, avenida Levante número 45-47, el día 25 de Febrero de 2004, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 26 de Febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Solidario.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Beniparrell, 2 de febrero de 2004.—El Administrador Solidario, Consuelo Berlanga González.—3.928.

INFARCO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en Pamplona, Navarra, en el hotel Iruña Park, calle Arcadio Larraona, n.º 1, el día 26 de febrero de 2004, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de

la aplicación del resultado de Infarco, S. A., correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Infarco, S. A. correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2003.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos sometidos a su aprobación, así como de los informes del Auditor de cuentas.

Pamplona, 29 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Artal Lerín.—3.993.

INVERSIONES SAN JULIÁN, S. A.

La Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 2003, con asistencia de la totalidad del capital social, en su domicilio social, acordó por unanimidad:

Primero.—Su disolución y simultánea liquidación.

Segundo.—Nombrar Liquidador único a D. Ignacio Oliva Utrera.

Tercero.—Al no existir deudas, liquidar la Sociedad y aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	170.086,43
Resultados negativos	- 170.086,43
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 29 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, D. Ignacio Oliva Utrera.—3.393.

JUSTO QUESADA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

RÚSTICA DEL MONTE, S. A.

Sociedad unipersonal

GOLF LAS VEGAS, S. A.

Sociedad unipersonal

REAL AERoclUB QUESADA, S. L.

Sociedad unipersonal

WILSON MARQUESA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios y accionistas únicos de las sociedades Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Rústica del Monte, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Golf Las Vegas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Real Aeroclub Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Wilson Marquesa, Sociedad Limi-

tada Sociedad Unipersonal, en sus respectivas decisiones del día 16 de enero de 2004, acordaron la operación de fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal absorbe a las sociedades Rústica del Monte, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Golf Las Vegas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Real Aeroclub Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y Wilson Marquesa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, mediante la transmisión en favor de Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal de la totalidad de activos y pasivos de éstas últimas, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 18 de diciembre de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 14 de enero de 2004. Se aprobó como balance de fusión de la citada operación, los cerrados a 30 de noviembre de 2003.

Dado que la totalidad de las acciones y participaciones representativas de los capitales sociales de las cuatro mercantiles absorbidas pertenecen a un mismo único accionista y/o socio, esto es, la mercantil absorbente, Justo Quesada, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, a la presente fusión le es de aplicación lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas únicos de las sociedades intervinientes y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante a 16 de enero de 2004.—El Administrador Único de Justo Quesada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal Supernavarro, Sociedad Limitada Unipersonal D. Francisco García Rubira. El Administrador Único de Rústica del Monte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Justo Quesada Samper. El Administrador Único de Golf Las Vegas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Justo Quesada Samper. El Administrador Único. Real Aeroclub Quesada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. D. Justo Quesada Samper. El Administrador Único de Wilson Marquesa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal Don Paulino Azorin Calpena.—3.523.

2.^a 5-2-2004

KM3 INVERSIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

OCIO DEL AMPURDÁN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas en fecha 28 de Enero de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por KM3 Inversions, Sociedad Limitada, de la Sociedad Ocio del Ampurdán, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base de los balances cerrados a 30 de noviembre de 2003 y a 31 de diciembre de 2003 respectivamente, aprobados por las Juntas, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado Registro Mercantil, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de

fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de enero de 2004.—El administrador de las sociedades fusionadas, D. José María Rodas Serret.—3.355. 3.^a 5-2-2004

LEVEN HOUSE, S. L.

(Sociedad absorbente)

FOOTBRIDGE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Universales de socios de la compañía Leven House, S.L., y Footbridge, S.L., celebradas el día 23 de diciembre de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Leven House, S.L., de la sociedad Footbridge, S.L., ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a Leven House, S.L., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida. En ambos casos, se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado el 30 de septiembre de 2003. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Javier, 26 de diciembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Leven House, S.L., don Antonio Vidal Izquierdo y don Miguel Ángel Vidal Izquierdo, y el Administrador único de Footbridge, S.L., don José Francisco Vidal Izquierdo.—3.463. 1.^a 5-2-2004

MASIA BORRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES

AGROPECUARIAS NORESTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las entidades mercantiles «Masía Borrás, Sociedad Limitada», y «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 2 de enero de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada» por «Masía Borrás, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas